INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 26/21

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 313/21

ADENDA – ANEXO N° 1

JACK FACK S.R.L.

ID: 399.104

AÑO 2022

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 313/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de ABRIL del año 2022, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado del Despacho de la Presidencia del Instituto de Previsión Social, **Abg. Miguel Ángel Doldán Martínez**, designado conforme a la Resolución C.A. N° 023-024/2022, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominada en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **JACK FACK S.R.L.**, con RUC N° **80003631-0**, domiciliada en las calles Gómez de Castro N° 238 c/Guido Spano (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Rafael Cáceres Galeano, con Cédula de Identidad N° 3.175.936**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 16, de fecha 10 de noviembre de 2021, pasada ante la Escribana Sofía Raquel Fernández Casabianca, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 313/2021, suscripto en fecha 05 de octubre de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 079-035/2021, de fecha 16 de septiembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Contratación por Vía de la Excepción N° 26/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A. N° 022-026/2022 de fecha 11 de abril de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art. 1°) Autorizar** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 313/2021, suscrito con la firma **JACK FACK S.R.L.**, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 26/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA EL IPS", **ampliando la vigencia hasta el 05 de diciembre de 2023.**

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo E. Aranda Noguera
Gerente de Abastecimiento y Logística

POR LA CONTRATISTA

Rafaél Cáceres
Gerente Comercial
JACK FACK S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Miguel Ángel Doldán M.
Consejero Rep. Empleadores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2022 de fecha 11 de abril de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-026/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 312/2021, N° 313/2021 Y N° 314/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS MATHER COMPANY S.R.L., JACK FACK S.R.L., Y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 26/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 629/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de abril de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 208/2022, de fecha 28 de marzo de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 312/2021, N° 313/2021 y N° 314/2021, suscritos con las firmas MATHER COMPANY S.R.L., JACK FACK S.R.L. y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 26/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 079-035/2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 26/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA EL IPS", a las las firmas MATHER COMPANY S.R.L., JACK FACK S.R.L. y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., formalizándose a través de los Contratos N° 312/2021, N° 313/2021, en fecha 05 de octubre de 2021 y N° 314/2021, en fecha 07 de octubre de 2021, respectivamente;

Que, por Notas de fecha 22 y 23 de febrero de 2022, las firmas MATHER COMPANY S.R.L., JACK FACK S.R.L. y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., otorgaron su conformidad para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 312/2021, N° 313/2021 y N° 314/2021;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 038/2022, de fecha 07 de marzo de 2022, identificado como MEM-7144-2022-000038, la Sección Ejecución de Contratos, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia de los contratos N° 312/2021, N° 313/2021 y N° 314/2021, suscritos con las firmas MATHER COMPANY S.R.L., JACK FACK S.R.L. y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 26/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA EL IPS", manifestando que: "*...el presente pedido se*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

enmarca dentro de lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y, tiene como fin evitar el desabastecimiento de los productos y garantizar la provisión continua a los asegurados de la Institución, hasta que finalice el proceso de una nueva adquisición y se disponga de la entrega efectiva del mismo. El material 10202: Gadolinio-Gadoterato de Meglumina y el 2147: Sulfato de Bario Polvo, se encuentran también en la LPN N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES VARIOS PARA EL IPS". El material 6255-2: Iopamidol se encuentra en proceso en un nuevo llamado...";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 207/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto, ésta Dirección Jurídica concluye que resulta viable conforme a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución N° 4576/2020, la ampliación de vigencia de los Contratos: N° 312/2021, N° 313/2021 y N° 314/2021, celebrados en el marco de la CVE N° 26/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA EL IPS" – ID N° 399.104., Es importante mencionar que tanto la adecuación de los plazos, así como los informes de ejecución y justificación recaen en la esfera de la responsabilidad del Administrador de los Contratos..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 0189/2022, de fecha 18 de marzo de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno de la Gerencia de Salud, para proseguir con los trámites para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 312/2021, N° 313/2021 y N° 314/2021;

Que por Providencia de fecha 22 de marzo de 2022, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 312/2021, N° 313/2021 y N° 314/2021, suscritos con las firmas MATHER COMPANY S.R.L., JACK FACK S.R.L., y

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., respectivamente, en fecha 07 de marzo de 2022, mientras los Contratos en cuestión aún seguían vigentes. Asimismo, es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde concluido refiere: *"teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la dirección de normas y control para proseguir trámites"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 312/2021, N° 313/2021 y N° 314/2021, suscritos con las firmas MATHER COMPANY S.R.L., JACK FACK S.R.L., y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 26/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA EL IPS", ampliando la vigencia de los Contratos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 312/2021, N° 313/2021 y N° 314/2021, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Versión Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

EMPRESA	Nº CONTRATO	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA HASTA
MATHER COMPANY S.R.L.	312/2021	**05/12/2023**
JACK FACK S.R.L.	313/2021	**05/12/2023**
VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.	314/2021	**07/04/2023**

Resolución C.A. - Página Web IPS

Sofía Raquel Fernández Casabianca

Notaria y Escribana Pública

Registro N° 867

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Doy fe.-

Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Celular 0971 113800
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
Sucre 2579 - Asunción - Paraguay

ESCRITURA DE PODER DE REPRESENTACION OTORGADO POR LA FIRMA JACK PACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DE LOS SEÑORES LILIAN SALINAS LEE Y RAFAEL CACERES GALEANO.

NUMERO DIECISEIS (16).

FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

PROTOCOLO CIVIL.

SECCION "B".

FOLIO 39 Y SGTES.

TESTIMONIO PRIMERA.

Sucre 2579 c/ Emeterio Miranda
Asunción - Paraguay
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
+595 971 113 800

PODER DE REPRESENTACION OTORGADO POR LA FIRMA JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DE LOS SEÑORES LILIAN SALINAS LEE Y RAFAEL CACERES GALEANO. ESCRITURA NUMERO DIECISEIS (16).- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en fecha **DIEZ** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, ante mí: **SOFIA RAQUEL FERNÁNDEZ CASABIANCA**, Escribana Pública, Titular del Registro No. 867, comparece: **HUGO CODAS THOMPSON BENZA,** paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 218.310, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 238 de la calle Gómez de Castro casi Guido Spano de la ciudad de Asunción. El compareciente es mayor de edad, hábil, a quien conozco. El Señor **HUGO CODAS THOMPSON BENZA,** concurre al acto en nombre y representación de la Firma **JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (JACK FACK S.R.L.),** en su carácter de **SOCIO GERENTE** de la misma, y con suficientes facultades para este otorgamiento de conformidad al artículo séptimo de los estatutos sociales. La firma **JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (JACK FACK S.R.L.)** tiene Cédula Tributaria Nº 80003631-0, y fue constituida por escritura pública Nº 200 de fecha 17 de diciembre de 1964, autorizada por el Escribano Público Milciades Rafael Casabianca, en donde constan su denominación, objeto, domicilio, duración, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales que hacen a su funcionamiento.- De la misma se tomo razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 423, pág. 1 y sgtes., del Libro Seccional respectivo, en fecha 26 de Diciembre de 1964.- Posteriormente por escritura pública Nº 135, de fecha 8 de marzo de 1972, autorizada por el Escribano Público Milciades Rafael Casabianca, fue modificado el Estatuto Social. Del testimonio de la misma se tomó razón en el Registro Público de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 857 - Celular 0971 [illegible]
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
Sucre 2579 - Asunción - Paraguay

Comercio, bajo el Nº 152, pág. 193 del Libro Seccional respectivo, del año 1972. Luego por escritura Nº 90 de fecha 14 de abril de 1980, autorizada por el Escribano Público Raúl A. Casabianca, fue modificado nuevamente el Estatuto Social. De la misma se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 689, pág. 102 y sgtes., del Libro Seccional respectivo, en fecha 23 de mayo de 1980. Luego por escritura pública Nº 39 de fecha 27 de febrero de 1996 pasada ante el Escribano Público Julio Cesar Albertini, fue modificado nuevamente el Estatuto Social. Del cual se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: A) En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 160, Serie D, folio 1547 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 13 de marzo de 1996; y B) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 77, folio 735 y sgtes., Serie "F", en fecha 20 de abril de 2001. Por escritura pública Nº 71 de fecha 22 de Junio de 2011; pasada ante el Escribano Público Luis Enrique Peroni Giralt, fueron modificados los estatutos en su Art. Nº 3; inscribiéndose dicha circunstancia en la Dirección General de los Registros Públicos: A) Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 142 y al folio 1742, Serie G, en fecha 18 de Julio de 2011, y B) En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 519, Serie A y al folio 4475, en fecha 18 de Julio de 2011. Omito la reproducción de los estatutos sociales, así como de sus modificaciones, por tener agregadas al protocolo fotocopias debidamente autenticadas de los mismos, en la escritura Nº 37 de fecha 24 de setiembre de 2014, pasada ante mí, y obrante al folio 107 y sgtes. del protocolo de contratos civiles sección "A" del registro a mi cargo, a la que me remito. Posteriormente, los Estatutos Sociales fueron modificados por Escritura Pública Nº 13, de fecha 31 de enero de 2020, pasada ante mí, la Escribana Autorizante, obrante al folio 26 y sgtes., del protocolo de Contratos Civiles – Sección "A", del

registro a mi cargo, a la que me remito, la cual fuera inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos: 1) Sección Personas Jurídicas y Asociaciones – Matrícula Jurídica N° 29.584 – Serie Comercial, inscripta bajo el N° 1 – folio 1, en fecha 21/04/2020; y 2) Sección Comercio, Matrícula Comercial N° 29.673 – Serie Comercial, inscripto bajo el N° 01 – folio 01-09, en fecha 21/04/2020, a la que me remito. Por último, los Estatutos Sociales fueron modificados por Escritura Pública N° 47, de fecha 2 de agosto de 2021, pasada ante mí, la Escribana Autorizante, obrante al folio 162 y sgtes., del protocolo de Contratos Comerciales – Sección "B", del registro a mi cargo, a la que me remito, la cual fuera inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos: 1) Sección Personas Jurídicas y Asociaciones – Matrícula Jurídica N° 29.584 – Serie Comercial, inscripta bajo el N° 2 – folio 10, en fecha 4/08/2021; y 2) Sección Comercio, Matrícula Comercial N° 29.673 – Serie Comercial, inscripto bajo el N° 02 – folio 10-19, en fecha 04/08/2021, a la que me remito. Y el señor **HUGO CODAS THOMPSON BENZA**, bajo la representación invocada y acreditada precedentemente, DICE: Que por este acto confiere PODER DE REPRESENTACION a favor de los señores **1) LILIAN SALINAS LEE** paraguaya, soltera, con Cédula de Identidad N° 3.371.607, y **2) RAFAEL CACERES GALEANO,** paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad N° 3.175.936, para que actuando en forma **conjunta, separada, alternada o indistintamente,** en nombre y representación de la firma **"JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA",** la representen en todos los actos inherentes a LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O CONCURSOS DE PRECIOS, que resulten convocados dentro del territorio de la República del Paraguay, quedando facultados a representarla legalmente en las licitaciones y concursos de precios en que decidan presentar ofertas, con las más amplias facultades, y a realizar todos

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casañiana
Escribana Pública - Reg. Nº 967 - Celular 0971 113500
escribaniafernandezcasaniana@gmail.com
Suyapa 4579 - Asunción - Paraguay

los actos que fuesen necesarios y que hubiesen lugar en derecho, relacionados directa o indirectamente con las licitaciones y concursos de precios, pudiendo suscribir todos los documentos públicos y privados exigidos por los Pliegos de Bases y Condiciones, incluyendo, sin que ésta enumeración sea limitativa, las actas, certificaciones, declaraciones y garantías que fueren necesarias, formularios de ofertas, planillas de precios, declaraciones juradas, formularios varios, constancias de visita técnica y otros documentos que formen parte de las ofertas y que sean solicitados por los Pliegos de bases y condiciones o de las adendas en su caso; abonen tasas, tributos, aranceles y otros gastos y costos. Asimismo, los apoderados quedan por el presente instrumento, suficientemente facultados para retirar el Pliego de Bases y Condiciones, suscriban y presenten las ofertas, contratos y demás documentos que fueren necesarios, objeten, tachen y reclamen ofertas, soliciten se labren actas y suscriban las mismas, y así, ejercer la representación de la firma que fuera necesaria en el acto de apertura de ofertas, con facultad de interponer protestas, impugnaciones y efectuar manifestaciones tendientes a fijar la posición de la poderdante, velar por sus derechos, suscribir el acta que con motivo de la apertura se redactare, así también, solicitar aclaraciones en los pliegos de bases y condiciones, solicitar reuniones, solicitar copias de informes de evaluación, participar y representar a JACK FACK S.R.L. en procesos de avenimientos, sumarios administrativos, investigaciones preliminares, investigaciones de oficio y otros procedimientos ante la dirección nacional de contrataciones públicas; y efectuar todos los actos y diligencias que fueran necesarios para el cumplimiento de las bases y condiciones de la licitación y/o concursos de precios, pudiendo suscribir todos los documentos que fueren necesarios en el caso que cualquiera de ellos resultare adjudicado, incluyendo el

contrato final. Así mismo, los mandatarios quedan autorizados a actuar en todo tipo de trámites administrativos ante los organismos públicos y privados de la República del Paraguay, y en fin, practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor desempeño de este mandato. La firma **JACK FACK S.R.L**, se halla al día con sus obligaciones de carácter fiscal, de conformidad al Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270122831743, de fecha 22/10/2021 – válido hasta el 21/11/2021. **CONSTANCIAS NOTARIALES.** Dejo constancia de cuanto sigue: 1.- Que he recibido personalmente la manifestación de voluntad del compareciente; 2.- Que prevengo el deber de pago de impuestos y su inscripción y, 3.- Que he leído esta escritura a viva voz al compareciente, quien, enterado de su contenido, prestan su ratificación, sin observación alguna. En testimonio de todo lo cual, la firma, lo que sucede ante mí, **doy fe. FDO: HUGO CODAS THOMPSON BENZA. ANTE MI: SOFIA RAQUEL FERNANDEZ CASABIANCA. ESTA MI SELLO.**----------

Se expide CONCUERDA en Hoja de Seguridad Notarial N° 145301.----------

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-

Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Celular 0971 113800
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
Sucre 2579 - Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Celular 0971 113800
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
Sucre 2579 - Asunción - Paraguay

SERIE PJD-2021

ESCRIBANO : SOFIA RAQUEL FERNANDEZ CASABIANCA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 867

Nº000145301

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 16 (dieciseis)

folio 39 y sgtes. del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 867.-

con asiento en ASUNCIÓN

y autorizada por SOFÍA RAQUEL FERNÁNDEZ CASABIANCA

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LA INTERESADA.

a los ONCE días del mes

de NOVIEMBRE del año. DOS MIL VEINTIUNO. -

Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Celular 0971 113800
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
Sucre 2579 - Asunción - Paraguay

AUL SOTO JUDICIAL
16 NOV. 2021
Firma:
Lic. Arturo Arrúa
Encargado
Ingresos Judiciales

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes
Asunción 15 Mes Noviembre Año 2021
Entrada Nº 11533966 Hora: 09:30:04
2- 321 94 0031 Número: 596 Folio: 3069 Serie: B
Reingreso:

Edith Marilyn Irusta

PODER JUDICIAL
Mgtr. Abog. N.P. Miguel A. Auada V.
Jefe de Registros
SECCIÓN D.G.R.P. Py.

JACK FACK S.R.L.

Asunción, 21 de abril de 2022

Señores
Instituto de Previsión Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Constitución y Luis Alberto Herrera
Presente

REF.: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 26/21 - "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA EL IPS" ID N° 399.104

De nuestra consideración:

Por medio de la presente remitimos los documentos autenticados para la firma de la Adenda del contrato de licitación de referencia.

A. Copia Autenticada del Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
B. Copia Autenticada del Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
C. Copia Autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario;
D. Copia Autenticada de la Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
E. Copia Autenticada del Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo
F. Copia Autenticada del Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, atentamente.

Rafael Cáceres

Rafaél Cáceres
Gerente Comercial
JACK FACK S.R.L.

Gómez de Castro 238 c/ Guido Spano
Asunción - Paraguay
Tels.: (595 21) 600 865 - 612 313
Fax: (595 21) 612 314
www.jackfack.com.py

Certificado de Quiebras en línea

JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80003631-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-56430.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Rodrigo Javier Fernández Fernández
Escribano Público - Reg. Nº 47
Telefax: 021 - 663 664 - Cel: 0971 979 779
esc.fernandezrodrigo@gmail.com
Sucre 2579 - Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80003631-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de Interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1719694.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Rodrigo Javier Fernández Fernández
Escribano Público - Reg. Nº 47
Telefax: 021 - 663 664 - Cel: 0971 979 779
esc.fernandezrodrigo@gmail.com
Sucre 2579 - Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 11907025 **Fecha entrada:** 12/04/2022 07:00:00 **Fecha proceso:** 12/04/2022 14:15:52 **Nº Liquidación:** 33375831D

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT **Registro/Matricula:** 528

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-

Rodrigo Javier Fernández Fernández

Escribano Público - Reg. Nº 47

Telefax: 021 - 663 664 - Cel: 0971 979 779

esc.fernandezrodrigo@gmail.com

Sucre 2579 - Asunción - Paraguay

Lote 4166641820 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270132350306

FECHA 07/04/2022

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80003631	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	JACK FACK SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 07/05/2022 **NÚMERO DE CONTROL : 9E1009AF**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800036319E1009AF

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Rodrigo Fabian Fernández Fernández
Escribano Público - Reg. N° 47
Teléfax: 663 664 - Cel: 0971 979 779
e-mail: fernandezrodrigo@gmail.com
Sucre 2579 - Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 218310

NRO. CERTIFICADO: 333883

FECHA EMISION: 06-04-2022

VENCIMIENTO: 11-05-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80003631

Nro. Certificado: 333883

Razon Social: JACK FACK SRL

Actividad(es): IMPORTACIONES

Fecha de Inscripcion: 02-09-1970

Cantidad de Asegurados: 20

Nro. Patronal(es): 0002-61-1589 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 25560

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**14410**
RUC	80003631-0
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-1589
RAZÓN SOCIAL	JACK FACK S.R.L.
NOMBRE FANTASÍA	JACK FACK S.R.L.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMPORTACIONES
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC.-EXPORTAC.-REPRESENTAC.-VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	GOMEZ DE CASTRO 238 C/GUIDO SPANO
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1977-09-02**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-04-12**
FECHA. DE VTO.	**2022-07-12**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 12.04.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Rodrigo Javier Fernández Fernández
Escribano Público - Reg. Nº 47
Telefax: 021 - 663 664 - Cel: 0971 979 779
esc.fernandezrodrigo@gmail.com
Sucre 2579 - Asunción - Paraguay

Sofía Raquel Fernández Casabianca

Notaria y Escribana Pública

Registro N° 867

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Sofía Raquel Fernández Casabianca Escribana Pública - Reg. N° 867 - Celular 0971 113800 escribaniafernandezcasabianca@gmail.com Asunción - Paraguay

ESCRITURA DE PODER DE REPRESENTACION OTORGADO POR LA FIRMA JACK PACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DE LOS SEÑORES LILIAN SALINAS LEE Y RAFAEL CACERES GALEANO.

NUMERO DIECISEIS (16).

FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

PROTOCOLO CIVIL.

SECCION "B".

FOLIO 39 Y SGTES.

TESTIMONIO PRIMERA.

Sucre 2579 c/ Emeterio Miranda
Asunción - Paraguay
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
+595 971 113 800

PODER DE REPRESENTACION OTORGADO POR LA FIRMA JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DE LOS SEÑORES LILIAN SALINAS LEE Y RAFAEL CACERES GALEANO. ESCRITURA NUMERO DIECISEIS (16).- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en fecha **DIEZ** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, ante mí: **SOFIA RAQUEL FERNÁNDEZ CASABIANCA,** Escribana Pública, Titular del Registro No. 867, comparece: **HUGO CODAS THOMPSON BENZA,** paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 218.310, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 238 de la calle Gómez de Castro casi Guido Spano de la ciudad de Asunción. El compareciente es mayor de edad, hábil, a quien conozco. El Señor **HUGO CODAS THOMPSON BENZA,** concurre al acto en nombre y representación de la Firma **JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (JACK FACK S.R.L.),** en su carácter de **SOCIO GERENTE** de la misma, y con suficientes facultades para este otorgamiento de conformidad al artículo séptimo de los estatutos sociales. La firma **JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (JACK FACK S.R.L.)** tiene Cédula Tributaria Nº 80003631-0, y fue constituida por escritura pública Nº 200 de fecha 17 de diciembre de 1964, autorizada por el Escribano Público Milciades Rafael Casabianca, en donde constan su denominación, objeto, domicilio, duración, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales que hacen a su funcionamiento.- De la misma se tomo razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 423, pág. 1 y sgtes., del Libro Seccional respectivo, en fecha 26 de Diciembre de 1964.- Posteriormente por escritura pública Nº 135, de fecha 8 de marzo de 1972, autorizada por el Escribano Público Milciades Rafael Casabianca, fue modificado el Estatuto Social. Del testimonio de la misma se tomó razón en el Registro Público de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Celular 0971 113800
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
Sucre 2572 - Asunción - Paraguay

Comercio, bajo el Nº 152, pág. 193 del Libro Seccional respectivo, del año 1972. Luego por escritura Nº 90 de fecha 14 de abril de 1980, autorizada por el Escribano Público Raúl A. Casabianca, fue modificado nuevamente el Estatuto Social. De la misma se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 689, pág. 102 y sgtes., del Libro Seccional respectivo, en fecha 23 de mayo de 1980. Luego por escritura pública Nº 39 de fecha 27 de febrero de 1996 pasada ante el Escribano Público Julio Cesar Albertini, fue modificado nuevamente el Estatuto Social. Del cual se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: A) En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 160, Serie D, folio 1547 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 13 de marzo de 1996; y B) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 77, folio 735 y sgtes., Serie "F", en fecha 20 de abril de 2001. Por escritura pública Nº 71 de fecha 22 de Junio de 2011; pasada ante el Escribano Público Luis Enrique Peroni Giralt, fueron modificados los estatutos en su Art. Nº 3; inscribiéndose dicha circunstancia en la Dirección General de los Registros Públicos: A) Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 142 y al folio 1742, Serie G, en fecha 18 de Julio de 2011, y B) En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 519, Serie A y al folio 4475, en fecha 18 de Julio de 2011. Omito la reproducción de los estatutos sociales, así como de sus modificaciones, por tener agregadas al protocolo fotocopias debidamente autenticadas de los mismos, en la escritura Nº 37 de fecha 24 de setiembre de 2014, pasada ante mí, y obrante al folio 107 y sgtes. del protocolo de contratos civiles sección "A" del registro a mi cargo, a la que me remito. Posteriormente, los Estatutos Sociales fueron modificados por Escritura Pública Nº 13, de fecha 31 de enero de 2020, pasada ante mí, la Escribana Autorizante, obrante al folio 26 y sgtes., del protocolo de Contratos Civiles – Sección "A", del

registro a mi cargo, a la que me remito, la cual fuera inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos: 1) Sección Personas Jurídicas y Asociaciones – Matrícula Jurídica N° 29.584 – Serie Comercial, inscripta bajo el N° 1 – folio 1, en fecha 21/04/2020; y 2) Sección Comercio, Matrícula Comercial N° 29.673 – Serie Comercial, inscripto bajo el N° 01 – folio 01-09, en fecha 21/04/2020, a la que me remito. Por último, los Estatutos Sociales fueron modificados por Escritura Pública N° 47, de fecha 2 de agosto de 2021, pasada ante mí, la Escribana Autorizante, obrante al folio 162 y sgtes., del protocolo de Contratos Comerciales – Sección "B", del registro a mi cargo, a la que me remito, la cual fuera inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos: 1) Sección Personas Jurídicas y Asociaciones – Matrícula Jurídica N° 29.584 – Serie Comercial, inscripta bajo el N° 2 – folio 10, en fecha 4/08/2021; y 2) Sección Comercio, Matrícula Comercial N° 29.673 – Serie Comercial, inscripto bajo el N° 02 – folio 10-19, en fecha 04/08/2021, a la que me remito. Y el señor **HUGO CODAS THOMPSON BENZA**, bajo la representación invocada y acreditada precedentemente, DICE: Que por este acto confiere PODER DE REPRESENTACION a favor de los señores **1) LILIAN SALINAS LEE** paraguaya, soltera, con Cédula de Identidad N° 3.371.607, y **2) RAFAEL CACERES GALEANO,** paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad N° 3.175.936, para que actuando en forma **conjunta, separada, alternada o indistintamente,** en nombre y representación de la firma **"JACK FACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA",** la representen en todos los actos inherentes a LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O CONCURSOS DE PRECIOS, que resulten convocados dentro del territorio de la República del Paraguay, quedando facultados a representarla legalmente en las licitaciones y concursos de precios en que decidan presentar ofertas, con las más amplias facultades, y a realizar todos

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Jorge Raúl Fernández Casablanca
Escribano Público - Reg. N° 807 - Celular 0971 119500
escribanofernandezcasablanca@gmail.com
Sucre 2572 - Asunción - Paraguay

los actos que fuesen necesarios y que hubiesen lugar en derecho, relacionados directa o indirectamente con las licitaciones y concursos de precios, pudiendo suscribir todos los documentos públicos y privados exigidos por los Pliegos de Bases y Condiciones, incluyendo, sin que ésta enumeración sea limitativa, las actas, certificaciones, declaraciones y garantías que fueren necesarias, formularios de ofertas, planillas de precios, declaraciones juradas, formularios varios, constancias de visita técnica y otros documentos que formen parte de las ofertas y que sean solicitados por los Pliegos de bases y condiciones o de las adendas en su caso; abonen tasas, tributos, aranceles y otros gastos y costos. Asimismo, los apoderados quedan por el presente instrumento, suficientemente facultados para retirar el Pliego de Bases y Condiciones, suscriban y presenten las ofertas, contratos y demás documentos que fueren necesarios, objeten, tachen y reclamen ofertas, soliciten se labren actas y suscriban las mismas, y así, ejercer la representación de la firma que fuera necesaria en el acto de apertura de ofertas, con facultad de interponer protestas, impugnaciones y efectuar manifestaciones tendientes a fijar la posición de la poderdante, velar por sus derechos, suscribir el acta que con motivo de la apertura se redactare, así también, solicitar aclaraciones en los pliegos de bases y condiciones, solicitar reuniones, solicitar copias de informes de evaluación, participar y representar a JACK FACK S.R.L. en procesos de avenimientos, sumarios administrativos, investigaciones preliminares, investigaciones de oficio y otros procedimientos ante la dirección nacional de contrataciones públicas; y efectuar todos los actos y diligencias que fueran necesarios para el cumplimiento de las bases y condiciones de la licitación y/o concursos de precios, pudiendo suscribir todos los documentos que fueren necesarios en el caso que cualquiera de ellos resultare adjudicado, incluyendo el

contrato final. Así mismo, los mandatarios quedan autorizados a actuar en todo tipo de trámites administrativos ante los organismos públicos y privados de la República del Paraguay, y en fin, practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor desempeño de este mandato. La firma **JACK FACK S.R.L**, se halla al día con sus obligaciones de carácter fiscal, de conformidad al Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270122831743, de fecha 22/10/2021 – válido hasta el 21/11/2021. **CONSTANCIAS NOTARIALES.** Dejo constancia de cuanto sigue: 1.- Que he recibido personalmente la manifestación de voluntad del compareciente; 2.- Que prevengo el deber de pago de impuestos y su inscripción y, 3.- Que he leído esta escritura a viva voz al compareciente, quien, enterado de su contenido, prestan su ratificación, sin observación alguna. En testimonio de todo lo cual, la firma, lo que sucede ante mí, **doy fe. FDO: HUGO CODAS THOMPSON BENZA. ANTE MI: SOFIA RAQUEL FERNANDEZ CASABIANCA. ESTA MI SELLO.**----------

Se expide CONCUERDA en Hoja de Seguridad Notarial N° 145301.----------

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

[redacted]

CERTIFICO: Que la presente fotoc[redacted] fiel al original que tuve a la vista. C[redacted]

Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Celular 0971 113800
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
Suero 2579 - Asunción - Paraguay

SERIE PJD-2021

ESCRIBANO : SOFIA RAQUEL FERNANDEZ CASABIANCA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 867

Nº000145301

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 16 (dieciseis)

folio 39 y sgtes. del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 867.-

con asiento en ASUNCIÓN

y autorizada por SOFÍA RAQUEL FERNÁNDEZ CASABIANCA

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LA INTERESADA.

a los ONCE días del mes

de NOVIEMBRE del año. DOS MIL VEINTIUNO. -

Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Celular 0971 113800
escribaniafernandezcasabianca@gmail.com
Suero 2579 - Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
18 NOV. 2021
Firma:
Lic. Arturo Arrúa
Encargado
Ingresos Judiciales

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes
Asunción 15 Mes Noviembre Año 2021
Entrada Nº 11533966 Hora: 09:30:04
Número: 596 Folio: 3069 Serie: B
Reingreso:

Edith Marilyn Irusta

PODER JUDICIAL
Mgtr. Abog. N.P. Miguel A. Auada V.
Jefe de Registros
SECRETARIA DE ESTADO
PODER JUDICIAL
Asunción - Py.

Banco Regional S.A.E.C.A.
Carlos A. López 1348 - Encarnación, Paraguay
0800 11 1800 - (071) 219 0000
www.regional.com.py - info@regional.com.py

Regional

Encarnación, 21 de marzo de 2022

Señores:

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP)

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que el cliente JACK FACK SRL, opera con nuestro Banco desde el 23/02/1995, en los siguientes servicios vigentes al día de la fecha:

- CUENTA CORRIENTE (GS) N°1117432

Expedimos la presente carta de referencia a pedido de JACK FACK SRL, sin que ello implique responsabilidad ni garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

Eduardo G. Leite Báez
Jefe de Atención a Clientes
Banco Regional S.A.E.C.A.

Rocio Palacios
Analista Operativo
Banco Regional S.A.E.C.A.

BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.